



PERÚ

Ministerio de Educación

Instituto Peruano del Deporte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y de la Reconciliación Nacional"

Resolución de Presidencia N° 196-2018-IPD/P

Lima, 27 de setiembre de 2018

VISTOS: El Informe N° 000738-2018-IPD/OAJ, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; el Memorando N° 000098-2018-P/IPD, emitido por la Presidencia del Instituto Peruano del Deporte; el Memorando N° 001085-2018-OGA/IPD, emitido por la Oficina General de Administración; Informe N° 00001408-2018-UP/IPD, emitido por la Unidad de Personal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 187-2018-IPD/P de fecha 14 de febrero de 2018, se encarga la Jefatura de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados del Instituto Peruano del Deporte al servidor Víctor Eulogio Adalberto Aspillaga Alayza, en adición a sus funciones;

Que, la Presidencia del Instituto Peruano del Deporte, a través del Memorando N° 000098-2018-P/IPD de fecha 24 de setiembre de 2018, propone al servidor Víctor Eulogio Adalberto Aspillaga Alayza como Director de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados del Instituto Peruano del Deporte;

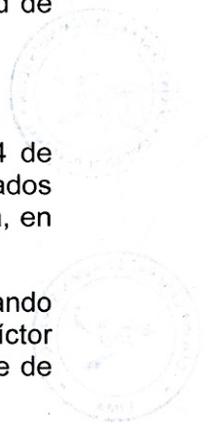
Que, la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración, mediante Informe N° 001408-2018-UP/IPD de fecha 26 de setiembre de 2018, señala que el servidor propuesto cumple con los requisitos para desempeñar dicho cargo;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica, a través del Informe N° 000738-2018-IPD/OAJ de fecha 26 de setiembre de 2018, dando respuesta al Memorando N° 001085-2018-OGA/IPD del 26 de setiembre de 2018, remitido por la Oficina General de Administración, emite opinión favorable respecto de la emisión del acto resolutorio de designación del servidor Víctor Eulogio Adalberto Aspillaga Alayza como Director de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, establece que los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados en dicho régimen;

Que, el artículo 8°, literal o) del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado con Decreto Supremo N° 017-2004-PCM, establece que son funciones del Presidente del Instituto Peruano del Deporte, entre otras, nombrar y contratar personal, poner término a sus servicios y, aplicar las medidas disciplinarias que correspondan de acuerdo con la normatividad vigente;

De conformidad a las facultades previstas en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM y el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2004-PCM y sus modificatorias;





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y de la Reconciliación Nacional"

Contando con el visto bueno de la Gerencia General, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina General de Administración y de la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluido el encargo del servidor Víctor Eulogio Adalberto Aspillaga Alayza como Director encargado de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados del Instituto Peruano del Deporte, en adición a su funciones, a partir de la fecha.

Artículo 2°.- Designar al servidor Víctor Eulogio Adalberto Aspillaga Alayza como Director de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados del Instituto Peruano del Deporte, a partir de la fecha, percibiendo las remuneraciones y beneficios que por Ley le corresponden.

Artículo 3°.- Encargar a la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración, el cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 4°.- Notificar la presente resolución a los órganos y unidades orgánicas del Instituto Peruano del Deporte – IPD, y a los interesados para los fines correspondientes.

Artículo 5°.- Publicar la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte (www.ipd.gob.pe) y en el diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

VIKTOR PRECIADO ROJAS
Presidente (e)
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE